

## **Sociabilidades en la cultura política del liberalismo decimonónico español\***

Oriol Luján  
Universitat Autònoma de Barcelona

**Resumen:** La presente comunicación indaga en el estudio de los espacios formales e informales de sociabilidad durante el reinado de Isabel II (1843-1868) para detenerse en la cultura política del liberalismo. Ante la represión ejercida por el Partido Moderado, formación dominante en el gobierno durante el período considerado, se han explorado espacios de sociabilidad formal en entes económicos y culturales, pero con presencia notoria de politización, que permiten reflexionar sobre la representación política ejercida por los parlamentarios y la vigencia del mandato imperativo. En segundo término se han examinado espacios de sociabilidad informal, como banquetes y homenajes a políticos, que dan lugar a valorar la presencia de unas prácticas electorales vertebradas por el clientelismo y el intercambio de favores. Estas conductas permiten a la vez revisar conceptos como los de ciudadanía y fijarse en las condiciones de acceso a la política no sólo de los ciudadanos, sino también de los ya previamente excluidos.

**Palabras clave:** liberalismo político, clientelismo, ciudadanía, mandato imperativo

**Abstract:** This communication enquires into the study of formal and informal spaces of sociability during Isabel II's reign (1843-1868) to consider the political culture of liberalism. Given the repression of the Moderate Party, the political party which dominated most of the governments during the period considered, this paper explores spaces of formal sociability in economic and cultural entities, but with a significant presence of politics. This perspective enables thinking about the political representation developed by the MPs in conjunction with the validity of the imperative mandate. Secondly, it has also been examined informal spaces of sociability, such as banquets and tributes to politicians, which lead to judge the presence of electoral practices supported by patronage and a system of exchanging of favours. These behaviours allow a review of concepts like citizenship, as well as focusing on the conditions of access to politics not only of citizens, but also of the ones previously excluded.

**Keywords:** political liberalism, patronage, citizenship, imperative mandate

---

\* Este trabajo, que se realiza gracias a una beca FPU del ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se vincula a una investigación de tesis doctoral de los diputados de las provincias catalanas en la Década Moderada, dirigida por Gemma Rubí. El autor forma parte del SGR Grup d'Història del Parlamentarisme de la Universitat Autònoma de Barcelona.

### *Introducción*

El estudio de las sociabilidades, tanto formales como informales, aparece como una oportunidad idónea para la investigación alrededor de culturas políticas<sup>1</sup> como la del liberalismo. Si partimos de la definición de sociabilidad recogida por Jean-Louis Guereña a partir de la referencia inicial de Agulhon, entendida como la aptitud de los hombres para relacionarse en colectivos más o menos estables y más o menos numerosos, y a las formas, ámbitos y manifestaciones de la vida colectiva que se estructuran con ese objetivo,<sup>2</sup> las posibilidades de investigación son muy amplias.

Tal vez por eso, atendiendo a las vastas contingencias de esta definición, el estudio de la sociabilidad se ha usado con un sinfín de objetivos y ha sido percibido como una herramienta con un inmenso campo de recorrido. Estas circunstancias pueden ser valoradas positivamente por la amplitud de miras que suscitan, pero también tienen que ser percibidas con cautela, puesto que la sociabilidad es igualmente imaginada

---

<sup>1</sup> Sigo la definición de cultura política ofrecida por Miguel Ángel Cabrera, según la cual respondería a un conjunto de valores y visiones del mundo que han socializado a las personas. Consulten Miguel Ángel Cabrera, “La investigación y el concepto de cultura política”, en Manuel Pérez Ledesma; María Sierra (coords.), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 2010, pp. 19-85. Específicamente sobre la cultura del liberalismo, Miguel Ángel Cabrera; Juan Pro (coords.), *La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, Madrid, Marcial Pons, 2014; María Cruz Romeo; María Sierra (coords.), *La España liberal, 1833-1868*, Madrid, Marcial Pons, 2014.

<sup>2</sup> Dicha definición viene recogida en Jean-Louis Guereña, “Espacios, y formas de sociabilidad en la España contemporánea”, *Hispania*, vol. 63, nº 214 (2003), pp. 409-414 y en Jean-Louis Guereña, “Un ensayo empírico que se convierte en un proyecto razonado: notas sobre la historiografía de la sociabilidad”, en Alberto Valín (dir.), *La sociabilidad en la historia contemporánea: reflexiones teóricas y ejercicios de análisis*, Ourense, Duen de Bux, 2001, pp. 13-29. Sobre la historiografía española que se remite al estudio de la sociabilidad contemporánea, consulten también entre sus últimas publicaciones colectivas, Ramón Arnabat; Montserrat Duch (coords.), *Historia de la sociabilidad contemporánea: del asociacionismo a las redes sociales*, Valencia, Universidad de Valencia, 2014; Juan B. Vilar; Antonio Peñafiel Ramón; Antonio Irigoyen López (coords.), *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2007; Jean-Louis Guereña (coord.), “Espacios y formas de la sociabilidad en la España contemporánea”, *Hispania*, vol. 63, nº 214 (2003), pp. 409-620; Elena Maza Zorrilla (coord.), *Asociacionismo en la España contemporánea: Vertientes y análisis interdisciplinar*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e intercambio editorial de la Universidad de Valladolid, 2003; Elena Maza Zorrilla (coord.), *Sociabilidad en la España contemporánea: Historiografía y problemas metodológicos*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e intercambio editorial de la Universidad de Valladolid, 2002; Juan Francisco Fuentes; Lluís Roura (ed.), *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX : homenaje al profesor Alberto Gil Novales*, Lleida, Milenio, 2001; Isidro Sánchez Sánchez; Rafael Villena Espinosa (coord.), *Sociabilidad fin de siglo: espacios asociativos en torno a 1898*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 1999.

como un cajón de sastre donde todo cabe.<sup>3</sup> En consecuencia, en abordar su estudio, se requiere de una diáfana definición y conceptualización dentro de los ámbitos pertinentes de la investigación.

Por consiguiente, partiendo de la singularidad trazada, la presente comunicación quiere ahondar en las relaciones personales emergidas en los espacios de sociabilidad de mediados del siglo XIX, con sus derivaciones e implicaciones políticas, y con el fin de acercarse a la caracterización de la cultura política del liberalismo. Es decir, partiendo del examen de los nexos creados entre políticos liberales en determinadas organizaciones y espacios públicos, ahondaré en la conceptualización de la política liberal.

En primer lugar, concentraré el interés en los espacios formales (mediante la focalización en ejemplos de instituciones culturales y económicas, como los ateneos o las Juntas de Comercio) y en segundo lugar en los espacios informales (como banquetes, homenajes o recibimientos a distintos políticos), con una cronología fundamentalmente centrada durante el reinado de Isabel II (1843-1868). En este período se desarrolló con todo su potencial el liberalismo político en la monarquía española, después de los breves intentos de las Cortes de Cádiz (1810-1814) y el Trienio Liberal (1820-1823) y la implantación progresiva del liberalismo a partir de la muerte de Fernando VII en 1833.

El estudio de los vínculos creados entre los políticos o entre políticos y electores en dichos espacios de sociabilidad me permitirá inicialmente caracterizar las relaciones allí generadas, para luego entrar a valorar las implicaciones que éstas finalmente tenían en la denominada cultura política del liberalismo. Así, la identificación de estas realidades finalmente abrirá la puerta a la revisión de conceptos como los de representación, sufragio o ciudadanía, intrínsecamente ligados a dicha cultura política, a la vez que ilustrativos de la práctica política ejercida en aquellos momentos.

#### *Sociabilidades formales en el liberalismo político*

El contexto de represión que dominó buena parte del reinado de Isabel II, especialmente en los años de gobiernos del Partido Moderado, impidió la continuidad

---

<sup>3</sup> Así ha sido calificada en Jean-Louis Guereña, “La sociabilidad en la España contemporánea”, en Isidro Sánchez Sánchez; Rafael Villena Espinosa (coord.), *Sociabilidad fin de siglo...*, p. 16 o también en Jordi CANAL, “Maurice Agulhon: Historia y compromiso republicano”, en Alberto Valín (dir.), *La sociabilidad en la historia contemporánea...*, p. 57.

de la expresión política mediante emblemáticos espacios de sociabilidad, que florecieron desde el primer liberalismo y en su seno permitieron desarrollar importantes espacios de politización. Me refiero a las sociedades patrióticas, tertulias o clubs, especialmente boyantes en el Trienio Liberal (1820-23), mediados de la década de 1830 y el Trienio Esparterista (1840-43).<sup>4</sup> Como expone Carol E. Harrison en el estudio de la sociabilidad francesa del siglo XIX, pero con reflexiones válidas para el caso español, hasta la aprobación de la libertad de expresión las autoridades percibieron las asociaciones voluntarias como una amenaza permanente para la seguridad nacional. Por eso su existencia siempre estuvo ligada a la aprobación de los dirigentes políticos, que intentaban controlar la esfera pública.<sup>5</sup>

En momentos de coartación política como la Década Moderada (1843-1854), durante la cual el liberalismo progresista u otras tendencias políticas avanzadas tuvieron difícil su expresión y participación en el debate político público, los espacios de sociabilidad que permitían cierta politización, como mínimo de puertas afuera, se vieron obligados a desaparecer o su existencia fue más restrictiva y menos permeable a relaciones con tintes políticos. Por eso, muchas de las entidades antes citadas fueron prohibidas y tuvieron que ceder protagonismo a otras plataformas de sociabilidad eminentemente culturales o económicas, pero que en la práctica también se desarrollaron como espacios de politización, a causa de dicha restricción. En estos términos son relevantes, por ejemplo, entidades como las Sociedades Económicas de Amigos del País o las Juntas de Comercio, en el ámbito económico, o los ateneos o los casinos, en el cultural, entre otros organismos de sociabilidad formal.

---

<sup>4</sup> Sobre los espacios de sociabilidad en Barcelona durante el Trienio Liberal, Jordi Roca i Vernet, *La Barcelona revolucionària i liberal: exaltats, milicians i conspiradors*, Barcelona, Fundació Noguera, 2011; Jordi Roca i Vernet, “La sociabilidad del Trienio Liberal en Barcelona: foros de educación política y de adoctrinamiento constitucional”, en Marieta Cantos Casenave (ed.), *Redes y espacios de opinión pública, XII Encuentros de la Ilustración al Romanticismo, 1750-1850, Cádiz, América y Europa ante la modernidad*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2006, pp. 481-494. Durante la década de 1830 y el Trienio Esparterista con un entorno más amplio, Ivana Frasset, *Valencia en la revolución (1834-1843): sociabilidad, cultura y ocio*, Valencia, Universidad de Valencia, 2002; Florencia Peyrou, *El republicanismo popular en España, 1840-1843*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2002; Genís Barnosell, *Orígens del sindicalisme català*, Vic, Eumo, 1999; Genís BARNOSSELL, “Consens i revolució. Poble i nació a la Barcelona de la revolució liberal, 1835-1843”, *Barcelona Quaderns d’Història*, nº 10 (2004), pp. 137-170. Con una cronología más amplia, Diego Caro Cancela (ed.), *El Primer liberalismo en Andalucía (1808-1868): política, economía y sociabilidad*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2005.

<sup>5</sup> Carol E. Harrison, *The bourgeois citizen in nineteenth-century France: gender, sociability, and the uses of emulation*, Oxford, Oxford University Press, 1999, p. 24.

Estas y otras tribunas, toleradas por la política moderada, permitieron canalizar con más o menos esmero la expresión y el debate político. A su entorno se organizaron grupos de presión hacia los centros de decisión y poder, se impulsaron candidaturas políticas y se fomentaron y establecieron relaciones de poder e intercambio de favores entre ciudadanos y/o políticos, entre otras actividades. Las posibilidades fueron múltiples y representativas todas de la significación de la política de la época.

Así, no es nada infrecuente encontrarse con parlamentarios que fueron miembros de Juntas de Comercio, Sociedades Económicas de Amigos del País u otras corporaciones similares y, en consecuencia, que llevaran al Congreso o Senado, por ejemplo, cuestiones que o bien afectaban directamente a dichas instituciones o bien estaban relacionadas con los intereses de éstas. Por el caso, no parece una simple coincidencia que Alejandro López Galindo, vocal de la Junta de Comercio de Madrid desde 1838, participara en 1842 y 1843 como senador en distintas comisiones de temática económica. Lo hizo en la dedicada al proyecto de ley de arreglo de la Bolsa de Comercio de Madrid y en la del proyecto de ley para permitir la creación de bancos de comercio en las provincias de la península e islas adyacentes.<sup>6</sup>

Circunstancias parejas se repiten en otros parlamentarios como Javier Paulino, miembro de la Junta de Comercio de Valencia y vicepresidente de la misma en 1840.<sup>7</sup> A pesar de haber sido diputado, representando el distrito de Serranos de Valencia en 1850 y 1851, su única actividad destacable fue la participación en la comisión sobre la reforma de los aranceles. Concretamente, en la parte referente a algodones y también en la relativa a hierros.<sup>8</sup> De la primera fue secretario.<sup>9</sup> Por no alargarme demasiado en la enumeración de ejemplos, añadiré sólo uno más. Pascual Pratosí, miembro de la Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País<sup>10</sup> y distintas veces diputado por distritos de Huelva en la década de 1840, mostró a lo largo de esos años una postura económica

---

<sup>6</sup> F. P. T., “López Galindo, Alejandro”, en Mikel Urquijo (dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*, Madrid, Cortes Generales, 2012.

<sup>7</sup> J. E. L. C., “Pratosí y Piedrafita, Pascual”, en Mikel Urquijo (dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*...

<sup>8</sup> Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (DSC): legislatura 1851, p. 342.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 546.

<sup>10</sup> Sobre la entidad, José Francisco Fornies Casals, *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el período de la Ilustración: 1776-1808: sus relaciones con el artesanado y la industria*, Madrid, Conf. Esp. Cajas de Ahorros, 1978.

independiente de la mayoría del gobierno moderado, especialmente en asuntos relacionados con su provincia.<sup>11</sup>

Quizás de manera colectiva este tipo de intereses comerciales se han ejemplificado y trabajado primordialmente alrededor de los grupos de presión que representaron los diputados catalanes, especialmente barceloneses, en la defensa del prohibicionismo industrial; de los castellanos, en la protección de los cereales; y, en oposición, de los gaditanos hacia el librecambismo, como líneas más destacadas.<sup>12</sup> Es interesante detenerse en ellos, porque a diferencia de los casos ofrecidos de forma esparcida e individual colectivizan este tipo de actuaciones.

Por ejemplo, puedo reseñar la actuación conjunta de los diputados de las provincias catalanas en 1849, cuando el ministro de Hacienda Alejandro Mon impulsó un proyecto de ley sobre la reforma de los aranceles y la admisión a comercio de manufacturas de algodón. Los rumores sobre la modificación de la ley ya se habían divulgado desde el inicio de la legislatura, hecho que estimuló la acción de las corporaciones industriales. Sin ir más lejos, la Junta de Fábricas de Barcelona buscó apoyo en los parlamentarios catalanes y diseñó una estrategia de acción. En el acta de la institución del 26 de diciembre de 1848 se muestran algunas de las iniciativas tomadas: *“ha sido acordado visitar a los Diputados por Cataluña que se hallan en esta ciudad para enterarles del estado de las cosas y pedirles su protección y apoyo, excitándolos a que hagan el sacrificio de pasar a Madrid y tomar asiento en el congreso. Se ha*

<sup>11</sup> F. J. M., “López Galindo, Alejandro”, en Mikel Urquijo (dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*...

<sup>12</sup> Para el caso castellano manchego, José Antonio Inarejos se ha referido a las estrategias de influencia de las corporaciones hacia los parlamentarios por temas cerealistas y de infraestructuras. Veán José Antonio Inarejos Muñoz, *Ciudadanos, propietarios y electores en la construcción del liberalismo español: El caso de las provincias castellano-manchegas (1854-1868)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, pp. 343-345. Sobre las relaciones parlamentarias con los intereses prohibicionistas, especialmente de las zonas productoras de trigo, Enrique Montañéz, “La consolidación del prohibicionismo en el comercio del trigo (1820-1847)”, en Diego Caro Cancela (ed.), *El primer liberalismo en Andalucía...*, pp. 207-247. Referente a los distintos posicionamientos económicos en la sociedad andaluza, Rogelio Velasco Pérez, *Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850): Economía política, librecambismo y proteccionismo*, Málaga, Editorial Librería Ágora, 1990. Sobre las relaciones entre los parlamentarios catalanes y los intereses industriales, a pesar de sus años, Jaime Carrera Pujal, *La economía de Cataluña en el siglo XIX*, vol. I, *La cuestión Arancelaria*, Barcelona, Bosch, 1961. Más recientes, Roser Solà, *L’Institut Industrial de Catalunya i l’associacionisme industrial des de 1820 a 1854*, Barcelona, Publicacions de l’Abadía de Montserrat, 1997; Alexandre Sánchez (ed.), *Protecció, ordre i llibertat: El pensament i la política econòmica de la Comissió de Fàbriques de Barcelona (1820-1840)*, Barcelona, Editorial Alta Fulla, 1990. Una síntesis, Enrique Montañéz Primicia, *Grupos de presión y reformas arancelarias en el régimen liberal, 1820-1870*, Cadis, Universidad de Cádiz, 2009.

*acordado también dirigir comunicaciones oficiales a las personas distinguidas, ya senadores, ya diputados que han manifestado en otras épocas simpatías a favor de la industria, y han prestado servicios en este concepto, pidiéndoles su protección al mismo tiempo que se les suplique se sirvan enterar a la Junta del origen y de la veracidad que puedan tener las noticias alarmantes”*.<sup>13</sup>

La actividad de la Junta de Fábricas fue muy intensa en los meses siguientes, enviando informes y artículos de prensa a los parlamentarios españoles partidarios de mantener el prohibicionismo económico o un cierto proteccionismo. También hicieron llegar exposiciones a la corona, a las instituciones parlamentarias y a otras corporaciones industriales, establecieron comisionados en Madrid para que facilitaran el contacto entre las corporaciones industriales y los centros de poder y se comunicaron con diputados como Pascual Madoz y José Manso, ya fuera por carta o contacto directo con los comisionados de la entidad. Además, contrataron espacios de la prensa madrileña para publicar artículos favorables a sus intereses. Incluso se organizó un comité central en Madrid, en cuyo seno figuraban industriales, colaboradores de la entidad, los diputados de las provincias catalanas y otros representantes favorables a los intereses industriales como el Marqués de Viluma, Claudio Moyano o José de la Peña Aguayo.<sup>14</sup>

La limitación de acción de los representantes catalanes, condicionados por las corporaciones industriales, llegó hasta tal punto que se abstuvieron de presentarse a la comisión que dictaminaba sobre el proyecto, a la espera de la llegada de los representantes de dichas organizaciones. Este hecho comportó la imposibilidad de poder incidir en las decisiones que se tomaron, tanto por la rapidez de las resoluciones como por la dependencia en la acción. Por otro lado, su labor en el Congreso estuvo marcada por una clara influencia, ya que numerosos representantes catalanes presentaron cerca de quince enmiendas al proyecto y votaron todos conjuntamente en contra del mismo. Por ejemplo, cuando se aprobó definitivamente el proyecto de ley, el 23 de junio de 1849, por 149 votos a favor y 29 en contra. Planas, Maresch, Gaya, Mas, Messina, Córdoba, Pallejà, Romà, Serra, Barnola, Illa, Sardà, Madoz, Ceriola, Martí, Puig,

---

<sup>13</sup> “Acta de la Junta de Fábricas, Barcelona, 26-12-1848”, Libro de actas, Volumen V, Fondo Comisión de Fábricas, Archivo y Biblioteca del Fomento del Trabajo Nacional (ABFTN), Barcelona.

<sup>14</sup> “Acta de la Junta de Fábricas, Barcelona, 1-5-1849”, Libro de actas, Volumen V, Fondo Comisión de Fábricas, ABFTN, Barcelona.

Manso y Jordà votaron en contra, eran todos los representantes de las provincias catalanas presentes en la votación.<sup>15</sup>

Pues bien, eran miembros de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, de la Junta de Comercio de Barcelona, de la Asociación Defensora del Trabajo Nacional y de la Clase Obrera o de la Junta de Fábricas catalana Planas, Maresch, Serra, Barnola e Illa. Además, algunos de ellos que residían en Madrid, como Madoz, Ceriola, Jordà o Manso, también colaboraban con dichas entidades desde hacía años.

Me he detenido en un ejemplo concreto, que une la sociabilidad emergida en distintas entidades industriales de Barcelona con el prohibicionismo económico y su politización. Habría otros ejemplos similares, empezando por la sociabilidad al entorno de instituciones análogas en Cádiz y sus alrededores hacia posturas librecambistas. Pongamos algunas evidencias. Augusto Amblard, natural de Cádiz, representó a la población y su distrito hasta seis veces en el Congreso entre 1843 y 1857, además de hacerlo otra por Sorbas (Almería) en 1864 y ser nombrado senador en 1879. Sus intervenciones se centraron en temas económicos. Por ejemplo, en la reforma de los aranceles de 1849: participó de la comisión que elaboró el texto, como secretario, e intervino en su defensa, opuesta a los intereses prohibicionistas catalanes.<sup>16</sup> Amblard formó parte de la Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz, donde probablemente coincidió con Francisco Domecq, procurador por Cádiz en 1834 y destacado orador, principalmente tenaz también en lo que atañe a temas económicos.<sup>17</sup> Domecq formó parte de la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez, donde tenía negocios familiares. En la entidad posiblemente coincidió con Manuel Bertemati, diputado de Cádiz en 1854, que fue muy activo tanto con intervenciones en la cámara baja como participando de comisiones. Por ejemplo, en la relativa a la reforma de aranceles.<sup>18</sup>

Cuando no directamente conectados a estas corporaciones económicas, los encontramos en otras. Por el caso, Fernando Abarzuza, diputado por Cádiz en 1857 y uno de los promotores de la Asociación Española para propagar las Doctrinas del Libre

---

<sup>15</sup> DSC: legislatura 1848-49, pp. 2928-2929.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 2546, 2578-2583, 2625-2627, 2798-2806, 2877, 2879.

<sup>17</sup> Diego Caro Cancela (dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía (1810-1869)*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2010, vol. 1, pp. 409-411.

<sup>18</sup> DSC: legislatura 1854-56, p. 1839.



Comercio, creada en 1846 por comerciantes gaditanos.<sup>19</sup> O bien Juan José Sánchez, natural de Cádiz, diputado por Sevilla en 1822 y Senador por Huelva en 1837 que desempeñó como parlamentario una intensa actividad en cuestiones económicas. A modo de ilustración, apoyó una proposición de la Junta de Comercio de Cádiz con intención de establecer unos nuevos aranceles y reformar el régimen de aduanas.<sup>20</sup>

¿Qué nos demuestran estas vinculaciones? Dos circunstancias destacadas. En primer lugar, la importancia del estudio de la sociabilidad en instituciones como las especificadas para ilustrar las relaciones trenzadas entre distintos diputados. El hecho que coincidiesen en un espacio común, se relacionaran en él y trabaran relaciones cordiales o de amistad era un punto de partida que facilitaba la coordinación y entendimiento en la acción posterior en el parlamento. De igual forma, las condiciones relatadas señalan que estas corporaciones no eran impermeables a la política y que los suyos eran espacios abiertos a la politización.

En segundo lugar, el estudio de estos espacios de sociabilidad da pie a reflexionar y revisar conceptos como los de representación, intrínsecamente ligado a la cultura política del liberalismo, a la vez que ilustrativo de la práctica política ejercida. Es decir, las vinculaciones reveladas hasta el momento entre diputados y electores (o instituciones que decían actuar en nombre de ellos) conducen a pensar en una representación con permanencia del mandato imperativo. Es decir, aquella representación proveniente de la práctica de antiguo régimen que partía de una actuación mecánica a partir de los dictados del representado.<sup>21</sup> Dicho de otro modo, corporaciones con intereses industriales se acercaban a los políticos para persuadirles de defender en los espacios de poder posturas que les beneficiaran y, por eso, les daban instrucciones a seguir que cumplían a rajatabla. El hecho de que algunos de los políticos

---

<sup>19</sup> Diego Caro Cancela (dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios...*, vol. 1, pp. 63-65.

<sup>20</sup> V. M. N. G., “Sánchez, Juan José”, en Mikel Urquijo (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*...

<sup>21</sup> En oposición al mandato imperativo, hay diferentes vías de representación, todas unidas por una práctica con más libertad. Vean Mónica Brito; David Runciman, *Representation*, Cambridge, Polity, 2008; Pierre Rosanvallon, *Le peuple introuvable: Histoire de la représentation démocratique en France*, Paris, Gallimard, 1998; Ángel Garrorena Morales, *Representación política y Constitución democrática: (Hacia una revisión crítica de la teoría de la representación)*, Madrid, Civitas, 1991; Joaquín Varela Suances-Carpegna, *La Teoría del Estado en las Cortes de Cádiz: orígenes del constitucionalismo hispánico*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011, pp. 154-160.

formaran parte de las mismas instituciones facilitaba el encargo de este tipo de responsabilidades.

No era la única vía de permanencia del mandato imperativo, que en aquellos momentos del liberalismo se discutía aún con la progresiva implantación de un mandato representativo. Por el caso, la pervivencia de los intereses territoriales, en detrimento de una representación de los intereses generales de la nación, también se ha contemplado como una actuación sujeta al mandato imperativo.<sup>22</sup> Florencia Peyrou así lo ha indicado. La autora resalta la desvinculación territorial del diputado a partir de los textos constitucionales de 1837 y 1845, ya que finalizó la necesidad de demostrar el concepto de vecindad que hasta entonces suponía el texto gaditano. Esto permitió fenómenos como el *cunerismo*, entendido como la imposición por parte del gobierno de un candidato ajeno al distrito. Con todo, se establecía un avance hacia el mandato representativo, ya que el diputado podía representar cualquier distrito del estado y no necesariamente tenía que estar ligado al que le vio nacer ni defender unos intereses determinados.<sup>23</sup>

Otro tipo de espacios de sociabilidad nada desdeñables son los culturales, como los ateneos, liceos o casinos u otras sociedades recreativas.<sup>24</sup> Su estudio puede resultar

---

<sup>22</sup> Juan Antonio Inarejos Muñoz, *Ciudadanos, propietarios...*, pp. 321-351.

<sup>23</sup> Florencia Peyrou, *Tribunos del pueblo: Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*, Madrid, Centro de Estudios políticos y constitucionales, 2008, pp. 118 y 126.

<sup>24</sup> Al respecto, Francisco Villacorta Baños, “Los ateneos liberales: política, cultura y sociabilidad intelectual”, *Hispania*, vol. 63, nº 214 (2003), pp. 415-442; Rafael Villena Espinosa; Ángel Luis López Villaverde, “Espacio privado, dimensión pública: hacia una caracterización del casino en la España contemporánea”, *Hispania*, vol. 63, nº 214 (2003), pp. 443-465; Ángel Garrorera Morales, *El Ateneo de Madrid y la teoría de la Monarquía Liberal: 1836-1847*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974. Refiriéndonos a estudios locales de sociedades que empezaron su historia en los primeros dos tercios del siglo XIX y de publicación en los decenios más recientes, sobre ateneos, Jordi Cassassas (dir.), *L'Ateneu i Barcelona: 1 segle i ½ d'acció cultural*, Barcelona, Diputació de Barcelona, RBA-La Magrana, 2006; José Luís Abellán, *El Ateneo de Madrid: historia, política, cultura, teosofía*, Madrid, Ediciones La Librería, 2006; Francisca Soria Andreu, *El Ateneo de Zaragoza: 1864-1908*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993. Sobre casinos, Santi Ponce; Maties Ramisa, *El Casino de Vic: 1848-2008*, Vic, Eumo Editorial – Casino de Vic, 2008; Lluís M. Udina Castell, *Un segle i mig del Casino de Vilafranca: apunts històrics, 1853-2003*, Vilafranca del Penedès, Casino Unió Comercial, 2003; Pedro J. Nogueroles; Miguel A. Ruiz Jiménez; Antonio Burgos Ojeda, *El casino gaditano ante las crisis sanitarias del Cádiz decimonónico*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999; Agustín Guimerá Ravina; Alberto Darías Príncipe, *El casino de Tenerife (1840-1990)*, Santa Cruz de Tenerife, Casino de Tenerife, 1992; Javier Pérez Rojas, *Casinos de la región murciana. Un estudio preliminar (1850-1920)*, Valencia, Colegio de Arquitectos de Valencia y Murcia, 1980. Sobre liceos, Aránzazu Pérez Sánchez, *El liceo artístico y literario de Madrid (1837-1851)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2005; Miguel Ángel González García (dir.), *El Liceo de Orense, 1850-2000*, Vigo,

un gran instrumento para acercarnos a la realidad de la cultura política del liberalismo decimonónico. La investigación de María Zozaya sobre el Casino de Madrid<sup>25</sup> representa un referente en este sentido, ejemplificando a la perfección el gobierno del clientelismo<sup>26</sup> y el intercambio de favores en las relaciones entre las elites del momento, tanto en el ámbito político, como en el económico, social y cultural. Su trabajo saca a relucir las redes sociales que se tejían en el seno del Casino de Madrid y demuestra que el estudio de la sociabilidad es clave para entender la cultura política del liberalismo, no sólo por la significativa participación de muchos diputados y senadores en la entidad, sino también por la naturaleza de las relaciones allí trazadas.

Zozaya pone de relieve como el proceso de ingreso en el centro iba acompañado de un necesario apadrinamiento, que tanto podía ser de amistad como interesado. Al mismo tiempo, la trayectoria en el Casino acostumbraba a reproducir una pauta muy específica. Los hombres que entraban como socios en la juventud, en una década acostumbraban a asentarse en la esfera pública o en el poder estatal, mientras que en dos décadas alcanzaban puestos de gran responsabilidad o ennoblecimiento. Esta trayectoria era posible gracias al espacio generado por el Casino, convertido en plataforma ideal y discreta para afianzar negocios, estrategias y alianzas políticas, amistades o redes de paisanaje entre sus miembros.

Los negocios y la política fueron espacios no precisamente impermeables en la época y estudios como el referenciado traen a colación sus estrechos vínculos, con el gobierno de relaciones interesadas. Sin duda, estos espacios estaban abiertos a la politización. Lo demuestran, asimismo, las conocidas lecciones que ofrecieron Juan Donoso Cortés, Antonio Alcalá Galiano y Francisco Pacheco en el Ateneo de Madrid, que han sido interpretadas como representativas de las distintas fracciones del Partido

---

Caixavigo, 2000; Roger Alier, *El gran teatro del Liceo*, Barcelona, Mata, 1994; Jaume Radigales, *Els Orígens del Gran Teatre del Liceu: 1837-1847: de la plaça de Santa Anna a la Rambla: història del Liceu Filharmònic d'Isabel II o Liceu Filodramàtic de Barcelona*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1998. También, Pere Anguera, *El centre de lectura de Reus: una institució ciutadana*, Barcelona, Edicions 62, 1977.

<sup>25</sup> María Zozaya Montes, *Del ocio al negocio: Redes y capital social en el casino de Madrid, 1836-1901*, Madrid, Catarata, 2007.

<sup>26</sup> Entendido, según la RAE, como un sistema de protección y amparo por el que los poderosos patrocinan a quienes se acogen a ellos a cambio de su sumisión y de sus servicios. Para una conceptualización, Javier Moreno Luzón, “Teoría del clientelismo y estudio de la política caciquil”, *Revista de Estudios Políticos*, nº 89 (julio-septiembre 1995), pp.191-224.

Moderado.<sup>27</sup> Más allá de estas conferencias en concreto, fueron diversos los diputados que impartieron cursos en dicha institución, y que a través de sus enseñanzas difundieron su pensamiento político. Por ejemplo, Cristóbal Bordiú impartió administración (1836), antes de representar Almería en el Congreso en 1844<sup>28</sup> o Tomás García Luna ejerció de catedrático de lingüística y gramática, además de Filosofía del Derecho, en el mismo centro. Lo hizo antes de ser diputado por Las Palmas en 1850.<sup>29</sup> Por su parte, Fermín Gonzalo Morón ocupó plaza de catedrático de Historia de la Civilización Española en el Ateneo antes de ser diputado por Valencia en 1843.<sup>30</sup>

Pero además, esta docencia podía estar determinada tanto por cuestiones políticas como por relaciones de intercambio de favores. Por el caso, Manuel López Santaella fue propuesto por Salustiano de Olózaga, en el verano de 1836, para la cátedra de geología del Ateneo de Madrid. Del mismo modo, entró en el Congreso como diputado por Sevilla después de la formalización de la plaza.<sup>31</sup> Aunque con el tiempo pasó a identificarse con el moderantismo, y no con el progresismo que representaba Olózaga, esa recomendación ilustra la importancia de las relaciones de sociabilidad creadas en el seno del Ateneo de Madrid y de los tintes políticos que éstas comportaban.

Clientelismo, trato de favores o actuación parlamentaria ligada a una representación con mandato imperativo son algunos de los fenómenos que el estudio de las sociabilidades formales durante el reinado de Isabel II se han evidenciado como representativos de las prácticas políticas del momento. Un mejor conocimiento de otros espacios en ámbitos distintos y no solamente con dominación de las elites económicas, sociales y políticas, permitiría perfilar mejor tanto el tipo de sociabilidad presente en estos contornos como las relaciones políticas allí trazadas y definitorias del liberalismo

---

<sup>27</sup> Para más detalles, Francisco Cánovas Sánchez, *El partido moderado*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982. Sobre las lecciones, Joaquín Varela Suances-Carpegna, “Tres cursos de derecho político en la primera mitad del siglo XIX: Las “Lecciones” de Donoso Cortés, Alcalá Galiano y Pacheco”, en Joaquín Varela Suances-Carpegna, *Política y constitución en España (1808-1978)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 325-352.

<sup>28</sup> J. R. U. G., “Bordiú Góngora, Cristóbal”, en Mikel Urquijo (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*...

<sup>29</sup> I. P. P., “García Luna, Tomás”, en Mikel Urquijo (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*...

<sup>30</sup> I. M. P., “Gonzalo Morón, Fermín”, en Mikel Urquijo (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*...

<sup>31</sup> E. M. P., “López Santaella, Manuel”, en Mikel Urquijo (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*...

político. Me refiero a entornos profesionales, tanto en el campo como en la industria, o bien en espacios de religiosidad,<sup>32</sup> entre otras muchas posibilidades.

### *Sociabilidades informales en el liberalismo político*

Una vez explorados los espacios de sociabilidad formal como plataformas propicias para la politización y, por lo tanto, para el estudio de culturas políticas como la del liberalismo, no podemos desentendernos de los espacios de sociabilidad informal. Así, los banquetes, homenajes, recibimientos a políticos u otros actos similares fueron frecuentemente utilizados como espacios de contacto entre electores y políticos. Es decir, como vías de canalización de los intereses de los votantes hacia sus representantes para que los hicieran suyos y los trasladaran al hemiciclo, a la vez que como plataformas idóneas para orientar el electorado en la emisión del voto. Como ha señalado Romanelli, el ofrecimiento de banquetes, fiestas y ceremonias, así como la distribución de regalos y dinero, respondía en último término a la ratificación de la preminencia social de unos sectores determinados, que mediante estas expresiones manifestaban las fuertes asimetrías sociales y las relaciones de paternalismo que emergían en la sociedad liberal europea del momento.<sup>33</sup> Enseguida ofrezco algunos ejemplos para clarificarlo.

Empecemos por el progresista Miguel García Camba, que en julio de 1839 celebró un banquete en motivo de su nombramiento como nuevo comandante de la milicia en Valencia. Fue denunciado por su participación en ese acto, porque no se habrían dado vivas a la corona y, en cambio, sí a los redactores del periódico madrileño *El Guirigay*, entre los que había el entonces radical Luis González Bravo. Asimismo, se influyó en los promotores fiscales de la provincia para que favorecieran los aspirantes progresistas en las inminentes elecciones generales.<sup>34</sup> De hecho, el mismo García Camba, desde su posición como fiscal togado de la audiencia de Valencia, presionó a jueces y cargos similares para que apoyaran y beneficiasen la candidatura en la que tomaba parte su hermano Andrés, como senador. En realidad, a pesar de que su

---

<sup>32</sup> Veau Joaquim Maria Puigvert Solà, *Església, territori i sociabilitat als segles XVII-XIX*, Vic, Eumo, 2001.

<sup>33</sup> Raffaele Romanelli, “Sistemas electorales y estructuras sociales. El siglo XIX europeo”, en Salvador Forner (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa: siglos XIX y XX*, Madrid, Cátedra, 1997, pp. 23-46.

<sup>34</sup> L. D. C., “García Camba, Miguel”, en Mikel Urquijo (dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*...

hermano fuera elegido senador siendo el aspirante más votado,<sup>35</sup> la alocución de Miguel García habría incentivado el apoyo popular a la corona y a la Constitución de 1837, a juzgar por el texto que trascendió entre los medios escritos.<sup>36</sup> Dejando de lado las acusaciones, seguramente motivadas por la persecución del progresismo en épocas de gobierno moderado, el ejemplo ilustra la voluntad de conducción del voto, mediante distintas estrategias como la presión o la recomendación, desde acciones paternalistas y aprovechando el espacio generado por el banquete.

Este tipo de actos también podían ser utilizados por parte de los electores como vías de influencia hacia los candidatos. Por ejemplo, previamente a las elecciones generales de septiembre de 1850, distintos fabricantes de Barcelona organizaron un banquete en el salón de descanso del Liceo. Fue justamente en esa comida, de marzo de 1850, cuando se empezó a gestar una candidatura unitaria industrialista en la ciudad. Participaron en la comida antiguos diputados como Planas, Illa i Balaguer, Vilaregut, Mas y Madoz, que habían contribuido en la última legislatura a combatir la ley de aranceles de 1849 y que finalmente su acción surtió a efecto, ya que finalmente consiguieron modificar la versión inicial de Mon hacia una redacción más a gusto de los intereses de los industriales.<sup>37</sup>

Ese era un banquete de homenaje a esos diputados, a la vez que una oportunidad de los electores fabriles para forjar una candidatura industrialista para las siguientes elecciones a Cortes. Juan Jaumandreu, entonces presidente de la Junta de Fábricas, lo dejó claro al intentar persuadir a Pascual Madoz: “*Brindo por el día en que un distrito industrial de Cataluña tenga la dicha de ser representado por el Sr. don Pascual Madoz, este digno diputado que siéndolo por un distrito agrícola ha prodigado tan señalados servicios a la industria, con tanto desinterés y generosidad de corazón*”.<sup>38</sup> La Junta de Fábricas y el Instituto Industrial de Cataluña, entre otras entidades, fomentaron una candidatura de unidad en los cuatro distritos de Barcelona.<sup>39</sup> Aunque Madoz rechazó participar en ella, porque quería seguir representando como ya lo había hecho

<sup>35</sup> *El Eco del Comercio*, nº 2048 (9-12-1839), p. 3.

<sup>36</sup> *El Eco del Comercio*, nº 1917 (31-7-1839), p. 2.

<sup>37</sup> Francisco Comín; Pablo Martín Aceña; Rafael Vallejo (eds.), *La Hacienda por sus ministros: La etapa liberal de 1845 a 1899*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2006, pp. 79-84.

<sup>38</sup> *Diario de Barcelona*, nº 84 (25-3-1850), pp. 3-8.

<sup>39</sup> Para más detalles, Joan Fuster Sobrepere, *Barcelona i l'estat centralista: Indústria i política a la dècada moderada (1853-1854)*, Vic, Eumo, 2006, pp. 245-255.

en las anteriores legislaturas a Tremp (Lleida), figuró en la lista y fue escogido. Al final, como ya había advertido, rechazó dicha representación y optó por Tremp, donde también había salido elegido.

La fidelización del voto o el encargo de tareas para la acción parlamentaria –la vigencia del mandato imperativo, en definitiva- eran algunos de los elementos que sobresalían de este tipo de espacios de sociabilidad informal, pero también funcionaban como marcos de socialización y explicitación de fidelidades políticas, como ha indicado Inarejos.<sup>40</sup> Podían actuar como tales los recibimientos u homenajes a distintos políticos, que explicitaban dichas relaciones. Por el caso, fijémonos en una muestra ilustrativa. El conocido progresista Salustiano de Olózaga visitó Arnedo (Logroño), como representante de dicho distrito, después de cerrarse la legislatura de 1846-47. El político fue muy bien recibido y hasta organizó el bautizo de su hijo en la iglesia de Vico, a los alrededores del municipio que le vio crecer. Olózaga exhibió una supuesta caridad bondadosa, ofreciendo comida a miles de jornaleros, mujeres y niños. Con todo, el banquete verdadero empezó después, con la participación de 90 comensales, entre los que se encontraban varios alcaldes de los pueblos de la zona y los miembros del ayuntamiento y cabildo de Arnedo, que ya habían ejercido de padrinos del bautizo.<sup>41</sup>

Lo que en realidad podría entrañar ese acto festivo tiene unas consecuencias políticas considerables. La intencionalidad de Olózaga, ofreciendo no sólo un acto de celebración, sino implicando directamente los miembros del consistorio de Arnedo en su familiaridad privada, envolvía el establecimiento de unos lazos de unión. Probablemente, detrás de ellos estuviera una clara voluntad de acercar los políticos locales a Olózaga, sino lo estaban ya; y si lo estaban, de estrechar más fuerte estos vínculos.

Cabe recordar que el alcalde del municipio cabeza de distrito era presidente de la mesa electoral en las elecciones, con una influencia notable para dirimir en los resultados de las elecciones. Sin ir más lejos, tal y como establecía el artículo 47 de la ley electoral de 1846, que a excepción del Bienio Progresista y de la modificación a la misma de 1865 estuvo en vigencia hasta la revolución de 1868, *“la votación será secreta. El Presidente entregará una papeleta rubricada al elector. Éste escribirá en ella dentro del local y a la vista de la Mesa, o hará escribir por otro elector el nombre*

---

<sup>40</sup> José Antonio Inarejos Muñoz, *Ciudadanos, propietarios...*, p. 180.

<sup>41</sup> “Bautizo del hijo de Olózaga”, *El Clamor Público*, nº 947 (18-6-1847), p. 3.

*del candidato a quien dé su voto, y devolverá la papeleta doblada al Presidente. El Presidente depositará la papeleta doblada en la urna a presencia del mismo elector, cuyo nombre y domicilio se anotarán en una lista numerada*".<sup>42</sup> En la práctica, el hecho de depositar la papeleta era público, con las limitaciones de libertad que esto suponía. Por lo tanto, el individuo tenía poco margen de decisión en su pronuncia, que se veía restringida.

En consecuencia, disponer del favor del alcalde era crucial para asegurarse la elección en el distrito. Así, lo que en principio podía parecer un simple acto festivo, se convertía en un acto de explicitación de fidelidades políticas. No sólo por afianzar las relaciones con aquellos que podían intervenir en el sentido final de los resultados, sino también porque entre los numerosos comensales seguramente habría muchos votantes. Así, Olózaga también se permitía con aquel acto fidelizar el voto de sus electores. Y le era necesario, ya que en las últimas elecciones de diciembre de 1846 sólo obtuvo 262 votos de los 490 emitidos en el distrito, hecho que le permitía llegar a la mayoría absoluta necesaria, pero con un margen estrecho.<sup>43</sup>

Este tipo de homenajes y banquetes también se podían realizar como muestra de gratitud por los servicios prestados. Lo ejemplifica la comida organizada por el Marqués de Campo en mayo de 1858, después de haber sido reelegido diputado por Enguera (Valencia), como mínimo por sexta vez a lo largo de esa década. José de Campo tuvo que concurrir a nuevas elecciones con la legislatura ya empezada, a consecuencia de haber sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica.<sup>44</sup>

La celebración de la victoria tuvo lugar en la casa que se había construido en Valencia y en ella fueron invitados personas que tal vez influyeron en las elecciones, como eran el capitán general, Diego de los Ríos, y el gobernador civil de la provincia, Crispín Giménez de Sandoval. Además, también concurren otros contemporáneos y antiguos diputados y senadores de la provincia, como Juan Castillo, el Marqués de Cáceres, Conde de Almodóvar, Joaquín María Borrás o Juan Bautista Romero, entre otros.<sup>45</sup> Cargos como los del gobernador civil eran fundamentales para el entramado

---

<sup>42</sup> "Ley electoral para el nombramiento de diputados a Cortes, 18-3-1846".

<sup>43</sup> Serie Documentación Electoral, 26 nº 8, Archivo del Congreso de los Diputados, Madrid.

<sup>44</sup> DSC: legislatura de 1858, p. 483.

<sup>45</sup> Antonio García, "Quien tiene lo gasta", *La España*, nº 2782 (14-5-1858), p. 3.



electoral de la época, en especial bajo la dirección moderada o unionista.<sup>46</sup> Desde el ministerio de la Gobernación, su responsable acostumbraba a coaccionar a los gobernadores civiles para canalizar el voto a favor de los partidarios del partido gobernante. A la vez, el ministro de la Gobernación esperaba que éstos hicieran lo mismo con los alcaldes de los municipios de la provincia que controlaban. Cabe no olvidar que el nombramiento de los alcaldes de la mayoría de municipios estaba en manos del gobernador, que controlaba el censo electoral, así como su renovación. A su vez, el alcalde del municipio cabeza del distrito era presidente de la mesa electoral y, por lo tanto, podía incidir en el resultado final, como se ha descrito. Disponer de la confianza del gobernador, pues, se antojaba casi indispensable para alcanzar la representación en Cortes.

Sin embargo, en realidad es probable que Campo no necesitara de sus servicios, puesto que en los comicios concentró los 442 votos emitidos.<sup>47</sup> Claro que su paso por las urnas no siempre había recibido tanta unanimidad y disponer del favor del gobernador facilitaba mucho el éxito, ya que podía dificultar la concurrencia de otros rivales o simplemente entorpecer candidaturas que no tenían su reconocimiento oficial. Es decir, en último término, una comida como esa se convertía en una formalización o renovación de una política de confianza gobernada por el intercambio de favores.

Dicho con otras palabras, el estudio de estos espacios de sociabilidad informal, como los banquetes o los homenajes políticos, hacen aflorar las prácticas electorales efectuadas por los parlamentarios representantes de la cultura del liberalismo político. Se trata de unos ejercicios vertebrados por el intercambio de favores y el clientelismo, entendido como he recalcado como una práctica política fundamentada en el favorecimiento de personas, mediante beneficios económicos y sociales o privilegios, como compensación por el apoyo electoral recibido. Por ejemplo, remitiéndome al último caso ofrecido, el Marqués de Campo podía ser diputado del Congreso, probablemente gracias al apoyo del gobernador civil, mientras éste, favoreciéndole, se

---

<sup>46</sup> Para un análisis contemporáneo y crítico de la intervención gubernamental en las elecciones, vean Luis María Pastor, *Las elecciones: Sus vicios. La influencia moral del gobierno. Estadística de la misma y proyecto de reforma electoral*, Madrid, Imprenta de Manuel Galiano, 1863. Para un análisis reciente de los comicios a Cortes durante el reinado de Isabel II, Natividad Araque, *Las Elecciones en el reinado de Isabel II: la Cámara Baja*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2008. Para profundizar en la figura del gobernador civil en la España liberal, Arturo Cajal Valero, *El Gobernador Civil y el Estado centralizado del siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, 1999.

<sup>47</sup> Serie Documental Electoral, 41 n° 40, Archivo del Congreso de los Diputados.

aseguraba el mantenimiento del cargo siempre que continuara el moderantismo en el poder y sus representantes en los distritos eran impulsados de la misma manera que lo había sido el citado noble. Por eso, con la llegada de la Unión Liberal a la presidencia del consejo de ministros, a finales de junio de 1858, Jiménez fue cesado como gobernador civil de Valencia.<sup>48</sup>

Finalmente, estas realidades hacen centrar la atención en el significado de la ciudadanía dentro de la cultura política del liberalismo. Esta categoría estaba claramente delimitada por las condiciones de acceso al voto.<sup>49</sup> Llegar a ejercer el voto y, por tanto, deleitarse de la categoría de ciudadano, dependía de la ostentación de unas muy altas capacidades económicas o bien intelectuales –según el nivel de educación y el tipo de profesión ejercida.<sup>50</sup>

Por eso, la mayor parte de aquellos hombres con derecho al voto, los ciudadanos, acostumbraban a tomar parte de los espacios de sociabilidad informal aquí descritos. En primer lugar, porque en los banquetes privados, la restricción de acceso ya dejaba fuera la mayoría de las veces los sectores sociales no privilegiados. En segundo término, puesto que los actos de recibimiento u homenajes más populares acostumbraban a estar organizados por personalidades con poder político, como los alcaldes u otras personas con preeminencia pública. Así, estos hombres fomentaban ese tipo de actos con las finalidades expuestas anteriormente, ya sea por la ratificación de fidelidades políticas o de intercambio de favores o para favorecer la petición de encargos condicionantes de la acción parlamentaria futura. En consecuencia, estos círculos de poder tendían a prescindir de la población ya previamente excluida del

---

<sup>48</sup> M. C. R. M., “Campo Pérez, José. Marqués de Campo”, en Mikel Urquijo (dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles (1820-54)*...

<sup>49</sup> En utilizar el término ciudadanía me refiero al conjunto de población con derechos políticos. Es decir, con derecho al voto y vinculado progresivamente a la propiedad. Sobre el concepto, Javier Fernández; Juan Francisco Fuentes, “Ciudadanía”, en Javier Fernández; Juan Francisco Fuentes, *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza, 2002, pp. 139-143. Complementariamente, Manuel Pérez Ledesma (dir.), *De súbditos a ciudadanos: Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

<sup>50</sup> Sobre la legislación electoral española, Miguel Ángel Presno Linera, *Leyes y normas electorales en la historia constitucional española*, Madrid, Iustel, 2013; Manuel Estrada Sánchez, *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1999; Arturo Fernández Domínguez, *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX: Estudio histórico y jurídico-político*, Madrid, Civitas, 1992. Sobre el discurso de las capacidades, Alan S. Kahan, *Liberalism in Nineteenth-Century Europe: The political culture of limited Suffrage*, Houndmills, Basingstoke, Hampshire, New York, N.Y., Palgrave Macmillan, 2003.

derecho de ciudadanía. En otras palabras, los espacios de sociabilidad con margen para la politización acostumbraban a cerrarse a los no ciudadanos y, por lo tanto, dificultaban el acceso a la politización a una mayoría de la sociedad que ya de por sí tenía muchas dificultades para acceder a espacios de politización, siquiera desde plataformas de sociabilidad formal e informal.

Con todo, esto no quiere decir que no existiera una voluntad de politización más allá de los sectores sociales considerados como ciudadanos. En realidad, lo que certifican estas realidades son las voluntades de exclusión de los políticos liberales de los segmentos sociales sin derechos políticos. Esta concepción se explica, en buena medida, por la desconfianza hacia el conjunto de la población y por la otorgación de credibilidad política únicamente a las clases capacitadas.

### *Reflexiones finales*

A lo largo de estas líneas he tratado de reflexionar alrededor de distintos espacios de sociabilidad para caracterizar finalmente la cultura política del liberalismo. En primer lugar he ahondado en los espacios de sociabilidad formal para identificar el tipo de relaciones que se desarrollaban en el seno de entidades económicas y culturales. Lo he hecho así, como consecuencia de la represión ejercida por el moderantismo, formación que dominó el gobierno en la mayor parte de la monarquía de Isabel II (1843-1868). Así, he focalizado el interés en instituciones no políticas, ya que éstas estaban restringidas, pero que en la práctica mostraban ser espacios abiertos a la politización.

La atención en estas entidades me ha permitido ilustrar la importancia del estudio de la sociabilidad para la investigación en el liberalismo político. Es decir, las relaciones establecidas entre parlamentarios en el seno de instituciones económicas como las Juntas de Comercio o las Sociedades Económicas de Amigos del País han demostrado ser claves para entender la coordinación de ciertos diputados en los hemiciclos, en el sentido de defender unos posicionamientos económicos determinados o bien actuar en conjunto salvaguardando los intereses de dichas instituciones. De hecho, la descripción de estos entramados me ha permitido reflexionar alrededor del concepto de representación y, sobre él, de la vigencia del mandato imperativo, como modo de representación de los intereses de dichas entidades, que ejercían un poder muy trascendente sobre los políticos de determinados territorios.

Circunstancias similares se revelan entre los bastidores de instituciones culturales, ateneos o casinos. De la misma manera, actuaban como plataformas que permitían entablar relaciones políticas vertebradas por el intercambio de favores o los negocios. Posiblemente, el estudio en otros espacios, como los próximos al mundo del trabajo y a la religiosidad, podría revelar conclusiones similares o bien ayudaría a matizar estas realidades que describen el liberalismo político.

En segundo término, he explorado distintos espacios de sociabilidad informal como los banquetes, homenajes o recibimientos a distintos políticos en el ámbito del distrito en que eran escogidos como parlamentarios. La indagación en dichas plataformas me ha permitido ver como eran utilizadas para la fidelización del voto del electorado, para el encargo de tareas en la acción parlamentaria posterior o bien como marcos de socialización y explicitación de fidelidades políticas. La mayoría de estas relaciones se fundamentaban en el interés electoral y se vertebraban en muchas ocasiones por el intercambio de favores o el clientelismo, conductas reveladoras de las prácticas electorales dominantes en la cultura política del liberalismo.

A la vez, dichas realidades dan pie a reflexionar sobre el concepto de ciudadanía implementado en el liberalismo. Las limitaciones de acceso al derecho de ciudadanía no sólo se confinaban al voto. En la práctica, también afectaban al acceso a los espacios de sociabilidad. Sin poder de decisión, la presencia especialmente en actos informales se convertía en irrelevante y, en consecuencia, muchas veces los no ciudadanos eran apartados de su concurrencia o ignorados. Así, la cultura política del liberalismo se fundamentaba no sólo en una política restringida a unos sectores sociales muy delimitados, sino también en unas posibilidades de politización muy limitadas a los mismos sectores. Estar excluido de ellos la mayoría de las veces significaba estar fuera del debate político.